|  |  |
| --- | --- |
| **Estrategia Ambiental y Social (EAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano |
| **Número de la Operación** | EC-L1231 |
| **Preparado por** | Roberto Leal y Patricia Henriquez |
| **Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Energía, INE/ENE |
| **Tipo de Operación** | Préstamo, Obras Múltiples |
| **Clasificación de Impacto** | B |
| **Indicador de Riesgo Ambiental y Social** | Moderado |
| **Indicador de Riesgo de Desastres[[1]](#footnote-2)** | Moderado |
| **Prestatario** | Republica del Ecuador |
| **Agencia Ejecutora** | Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | US$115 millones  BID: US$ 100 millones  Contrapartida local: US$ 15 millones |
| **Políticas/Directrices Asociadas** | OP-703 (directivas B1; B.2; B.3; B.4; B.5; B.6; B.7; B.9; B.10; B.11; B.12; B.17); OP-102; OP-704; OP-761; OP-765, OP-710 |

|  |
| --- |
| **Descripción de la Operación** |
| El Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano es una operación de préstamo para obras múltiples que tiene como objetivo contribuir a la mejora operativa y modernización del sistema eléctrico ecuatoriano, mediante: (i) la renovación, repotenciación y automatización de equipamiento eléctrico en el Sistema Nacional de Transmisión (SNT) y Sistema Nacional de Distribución (SND), que permita aumentar la confiabilidad del SNI; y (ii) el fortalecimiento de la gestión del SNI para mejorar la calidad y confiabilidad de la prestación de servicio y garantizar su capacidad de expansión. Para lograr ambos objetivos, el Programa se enfocará mediante la ejecución de tres componentes:  **Componente I. Modernización de la operación y administración del Sistema Nacional de Distribución (US$20 millones).** Se financiarán proyectos que contribuyan a la automatización del SND Sistema Nacional de Distribución, incluyendo sistemas para la telegestión de redes, alimentadores y equipos de transformación, así como la adquisición de sistemas operativos (*software*) para la gestión integral de la infraestructura automatizada, desde los centros de supervisión y control.  **Componente II. Renovación y repotenciación de activos del sector eléctrico (US$70 millones).** Las obras por financiar incluyen proyectos que contribuyan a mejorar la confiabilidad y capacidad del SNI, incluyendo: (i) la renovación de equipamiento eléctrico, tales como transformadores, bancos de capacitores y equipos de protección eléctrica; (ii) la renovación de Lineas de Transmisión (LT) y Lineas de Distribución (LD), incluyendo el reemplazo de conductores y aisladores, así como equipos de medición, control y transformación[[2]](#footnote-3); cabe mencionar que las obras se realizarán sobre derecho de vía existente y (iii) la ampliación y repotenciación de Subestaciones Eléctricas (SE) del Sistema Nacional de Transmisión SNT y del Sistema Nacional de Distribución SND. **No habrá adquisición de terrenos y todas las obras se realizarán dentro de los predios existentes.**  **Componente III. Fortalecimiento institucional para la gestión del SNI (US$9 millones).** Este componente incluye el financiamiento de actividades que permitan la mejora en la capacidad de gestión del MEER, las empresas eléctricas de distribución y sus unidades de negocios adscritas, incluyendo capacitación la gestión ambiental de desechos, pérdidas eléctricas, diseño integral de sistemas eléctricos, capacitación en telegestión, así como también actividades para impulsar la promoción de la igualdad de género en el sector eléctrico.  **Evaluación y auditorías externas (US$1 millón).** Adicionalmente, se financiarán los gastos de administración relacionados con la Unidad de Gestión de Programa (UGP), así como las evaluaciones y auditorías del programa.Estas auditorías son de las empresas distribuidoras por parte del MEER.  En las inmediaciones donde se harán las intervenciones no hay presencia de hábitats naturales críticos, aunque sí adyacentes a las áreas del proyecto. Dado que se trata de un programa de alcance nacional se evaluará si en las intervenciones de los proyectos de las muestras y las que podrían ser parte de la cartera de futuros proyectos tendrían dentro de su área de influencia y ocasionarían potenciales impactos adversos en comunidades indígenas.  Cabe resaltar que El MEER tiene notable experiencia trabajando de forma satisfactoria con el BID para los aspectos ambientales y sociales. Este programa sería la 10 operación que el BID realiza con la agencia ejecutora. |
| **Riesgos e Impactos ESHS Potenciales Clave** |
| Con base a la información preliminar disponible, el Programa ha sido clasificado “Categoría B”, presentando un riesgo moderado por desastres naturales. Asimismo se ha otorgado un riesgo ambiental y social de “moderado” a la operación, esto en base que al momento la magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto no son significativos, pero pueden generar problemas operacionales o desafíos que deben ser gestionados de acuerdo con los planes de gestión ambiental y social. Esto se estará reevaluando durante la debida diligencia.  Se espera que las soluciones de electrificación que financiará el programa mejoren la calidad de vida de los habitantes de la República del Ecuador. En general, las inversiones del Programa tendrán un impacto social, económico y cultural positivo ya que estarán mejorando el acceso eléctrico de las poblaciones.  Entre los potenciales impactos y riesgos negativos directos (durante las fases de construcción y operación) tenemos: la generación de polvo y ruido; la generación de residuos y escombros; los riesgos de accidentes de transeuntes; riesgos de salud y seguridad ocupacional; posibles riesgos asociados al almacenamiento de combustibles y el manejo de PCBs al desinstalar transformadores antiguos; la alteración de la vida cotidiana de la población residente en las áreas de influencia directa; la interrupción del tráfico peatonal y vehicular; el aumento y congestionamiento vehicular debido al tránsito de vehículos y maquinaria pesada; interrupciones temporales del servicio eléctrico y riesgos por electrocutación; posible bloqueo temporal al acceso a negocios en áreas urbanas densamente pobladas; la contaminación del suelo con aceites, grasas y lubricantes; y el riesgo de hallazgos arqueológicos e históricos fortuitos.  Los proyectos eléctricos que se financiarán en el marco de la presente operación involucran la repotenciación o el mejoramiento de redes alimentadoras de distribución eléctrica a mediana o baja tensión, redes de subtransmisión y estaciones de subtransmisión, toda esta infraestructura debe incluir medidas de resiliencia para reducir el riesgo de daño frente a sismos. En este sentido, este tipo de proyectos; i) no requieren de la conformación de una franja de servidumbre nueva, salvo aquellas variantes de reubicación de líneas de subtransmisión por seguridad y mantenimiento que al momento se ha conversado que no existirá pero se estará evaluando en la DD; [pueden existir casos de lineas existentes que ii) son sumamente flexibles en el sentido que permiten fácilmente reacomodar las líneas para evitar daños ambientales o impactos a la propiedad privada o comunal (incluyendo comunidades indígenas).  El Organismo Ejecutor afirma que la cartera de proyectos a ser incluidos en el Programa contarán con los derechos de propiedad y de vía para su construcción, dado que las obras se ejecutarán en predios y áreas con derechos de vía existentes. Los proyectos incluidos en la muestra se ubicarían en zonas previamente intervenidas, ya sea la renovación de equipo, LT y LD, y mediante la ampliación o reportenciación de SE utilizando servidumbres existentes. Se deberá confirmar durante la debida diligencia. Debido a la naturaleza de las obras no se espera impactos relacionados a reasentamiento y desplazamiento económico, así como los relacionados al otorgamiento de servidumbres de líneas; sin embargo se evaluarán los mismos durante la DD. Se deberá identificar si en las áreas de las intervenciones hay presencia de comunidades indígenas que puedan ser potencialmente adversamente afectadas por las obras. Sin embargo, por el tipo de obras que se afirma formarán parte del Programa no se espera que hayan impactos de ninguno de estos tipos, lo que deberá ser confirmado durante la debida diligencia.  Existe la posibilidad de incluir proyectos en la cartera que se encuentran en Galápagos, en el área permisible para asentamientos humanos, donde al momento solo se enfoca en reemplazo de equipo, más información se realizará durante la DD. Asimismo en las inmediaciones del Parque Nacional Cotopaxi. Cabe mencionar que las intervenciones no tocarían la parte de reserva natural, pero se estará evaluando más de cerca.  En cuanto al riesgo de desastres naturales, se ha clasificado con riesgos moderados, debido a los posibles sismos en areas de la costa como lo son el Manabi y Esmeraldas. |
| **Vacíos de Información y** **Estrategia de Análisis** |
| Con la información preliminar disponible de esta operación, se han identificado las principales tipos de obras que serán incluidas en el programa al proveer una lista de posibles proyectos. Aún no se cuenta con la información disponible de qué obras específicas formarán parte de la muestra. Para la definición de la misma se estará entablando una reunión con el MEER para poder asegurarse que la misma sea representativa. Tampoco se sabe cuál de los proyectos ya cuenta con un proceso de socialización y con estudios socioambientales.  Durante la preparación del Programa y de las intervenciones, se confirmará la existencia de áreas sensibles o frágiles para la biodiversidad en estos hábitats naturales, así como se evaluarán los potenciales impactos y riesgos, tomándose las medidas de prevención y mitigación adecuadas. Se deberá identificar si en las áreas de las intervenciones hay presencia de comunidades indígenas que puedan ser potencialmente adversamente afectadas por las obras. Sin embargo, por el tipo de obras que se afirma formarán parte del Programa no se espera este tipo de impactos, lo que deberá ser confirmado durante la debida diligencia.  Se ha activado la B12 ya que dentro de algunas subestaciones se cuentan con obras al momento. Durante la DD se verificará si estas obras serán parte de la operación del BID y por lo tanto se desactivará o se cerciorará que las mismas hayan cumplido con las salvaguardias.  Debido a que el Programa se ha formulado como de obras multiples se tendrá un Marco de Gestión Socio-Ambiental (MGAS), asimismo se preparará un Análisis Ambiental y Social (AAS) para aquellos proyectos que no cuenten con uno, asegurando así la sostenibilidad socio-ambiental de toda la operación en cumplimiento con la legislación ambiental y social nacional y las Políticas de Salvaguardas del Banco. De identificarse la posibilidad que las intervenciones del Programa pueden realizarse en áreas con presencia de comunidades indígenas el AAS deberá inlcuir un análisis sociocultural para identificar los potenciales impactos adversos en estas comunidades, así como medidas en el plan de consulta para realizarla de manera socioculturalmente adecuada.  El MGAS se elaborará antes de la misión de analisis del Banco, y deberá incluir también el Analisis Ambiental y Social (AAS) con los Planes de Gestion Ambiental y Social (PGAS) respectivos para los proyectos muestra.  El MGAS será el marco de referencia para la entidad ejecutora en la preparación de los Análisis Ambientales y Sociales (AAS) correspondientes para las obras futuras que se propongan, incluyendo la realización de las consultas significativas con los grupos de interés y las comunidades beneficiarias del Programa, particularmente, consultas culturalmente apropiadas en aquellas regiones donde haya presencia de poblacion indigena; así como la preparación de los respectivos Planes de Gestión Socio-Ambiental (PGAS). El MGAS definirá criterios y procedimientos de elegibilidad, incluso criterios de exclusión para todo el Programa.  EL MGAS y AAS deberán ser puestos a disponibilidad del público en cumplimiento de la OP-102 previo a la misión de análisis en su versión preliminar o “*fit for disclosure*”.  Las consultas públicas se realizarán conforme los requerimientos de la Directiva B6 de la OP-703, asegurando la participación de las poblaciones beneficiarias del Programa, así como la implementación de un adecuado mecanismo de atención de quejas y reclamos. Se incluirán medidas, de ser necesarias, para promover la participación equitativa de mujeres. En caso de identificar riesgos e impactos adversos a comunidades indígenas, las consultas deben incluir los requerimientos específicos de la Política OP-765 en su metodología. Se prepararán los informes de las consultas realizadas, que deberán ser integrados a los AAS/PGAS y ser publicados en la página del BID previo a OPC. |
| **Oportunidades para adicionalidad del BID (si las hubiera)** |
| Se financió como parte del componente 3 del Programa EC-L1233, Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador, una estrategia para promover la igualdad de género en el sector eléctrico ecuatoriano, la que incluirá: (a) un diagnóstico a nivel nacional que identifique las condiciones sociales, educativas y laborales para determinar las barreras que enfrentan las mujeres para integrar y permanecer en las diversas entidades del sector, (b) un análisis de una muestra de proyectos financiados por el MEER, a fin de determinar los impactos en términos de género que permitan identificar mejoras en los procesos de diseño, implementación y monitoreo, considerando el enfoque de género; (c) la determinación del estado deseado del sector eléctrico en términos de género al año 2030, usando como base los resultados de las actividades anteriores; y (d) la elaboración de un Plan de Acción de Género que determine metas quinquenales, recursos y acciones necesarias para promover la igualdad de género en el sector.  Se buscará que este programa sea un piloto para la implementación de dicha estrategia. |
| **Cuadro Anexo: Operación bajo Cumplimiento de Políticas de Salvaguardias del BID** |
|  |
| **Anexos Adicionales (de existir)** |
|  |

**Tabla: Cumplimiento de la Operación con las Políticas de Salvaguardias del BID**

| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas/Directrices** | **Pertinencia de Políticas/Directrices** (i) sí, (ii) no, o (iii) NS/precisa más información”. | **Fundamentos de Políticas/Directrices Pertinentes** | **Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | Cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales y sociales del país donde se desarrolla la operación. | SI | El Programa deberá cumplir con la normativa/legislación ambiental y social del país, incluyendo aquellas a nivel municipal. | El MEER debe remitir las evaluaciones ambientales y sociales para cada proyecto de la muestra y se verificará que los proyectos cuenten con licencias ambientales o las obtengan en el plazo correspondiente. |
| Permiso Ambiental | NS | Licencias Ambientales |
| B.3 Pre-evaluación y Clasificación | Todas las operaciones financiadas por el Banco serán pre-evaluadas y clasificadas de acuerdo con sus impactos ambientales y sociales negativos potenciales de modo que se puedan definir las salvaguardas y los requisitos de revisión socio-ambientales apropiados. | SI | De acuerdo con los impactos y riesgos ambientales y sociales potenciales negativos, esta operación ha sido clasificada como **categoría B**. | Cumplida (ver filtros de Salvaguardas); la clasificación puede estar sujeta a revisión posterior a la preparación y resultados de los respectivos estudios AAS/PGAS de las obras muestras del Programa.  Asimismo, se reevaluará al contar con la definición de las obras de infraestructura que serán parte de la muestra y del Programa. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | Empresas distribuidoras | SI | Las empresas distribuidoras que son las que directamente desarrollarán los proyectos han demostrado de capacidad en el pasado en otros proyectos. | Se cerciorará que dentro de los planes de gestión el MEER como en anteriores prooyectos cuente con especialistas de la gestión ambiental y social del programa que supervisen a las 20 empresas distribuidoras en las distintas regiones del país. |
| Instalaciones Asociadas | SI |  | Las evaluaciones ambientales y sociales de los proyectos deberán identificar instalaciones asociadas e incluir un análisis de dichas instalaciones, en su caso. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | Análisis Ambientales y sociales  Marco de Gestion Ambiental y Social | SI | Se procederá a realizar un Análisis Ambiental y Social general para aquellos proyectos que la ley ecuatoriana no lo requiera y por lo tanto no cuente con uno. Para lo mismo se ha contratado a un consultor. | El MEER deberá remitir las evaluaciones ambientales que se encuentren preparadas, a fin de identificar los vacíos con las Políticas de Salvaguardas del Banco y determinar los requerimientos para su cumplimiento.  Los resultados y análisis del EAE resultará en la preparación de un MGAS para todo el Programa y guiará la preparación de los AAS y respectivos PGAS para las muestras representativas y obras futuras del programa. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales |
| Adquisición de predios y servidumbres | NS | Se afirma que no se requerirá adquisición de predios ni de servidumbres. | Se deberá confirmar durante la debida diligencia asi como con los estudios de analisis ambiental y social la cual incluira la verificacion en campo que la cartera de proyectos a ser incluidos en el Programa contarán con los derechos de propiedad y de vía para su construcción, dado que las obras se ejecutarán en predios y áreas con derechos de vía existentes. Asimismo, que los proyectos incluidos en la muestra se ubican en zonas previamente intervenidas, ya sea la renovación de equipo, LT y LD, y mediante la ampliación o reportenciación de SE utilizando servidumbres existentes. |
| Desplazamiento económico | NS | Se confirmará al tener la lista de proyectos de la muestra y la cartera de proyectos del Programa. | Se evaluarán los potenciales impactos relacionados desplazamiento económico.  Sin embargo, por el tipo de obras que se indica formarán parte del Programa no se espera que hayan este tipo de impactos, lo que deberá ser confirmado durante la debida diligencia. |
| B.6 Consultas | Consultas con las partes afectadas e interesadas | SI | Se deberán realizar las consultas con las partes afectadas por las obras propuestas. Se deberá revisar los procesos de consulta que se pueden haber llevado en la preparación de las Evaluaciones a ser presentadas por el MEER, para determinar si cumplen los requerimientos del Banco. De ser necesario, realizar consultas adicionales. En todo caso, se realizará al menos un evento de consulta para los proyectos de la muestra durante la preparación del AAS/PGAS. | Para los proyectos que requieren de un estudio ambiental conforme la ley ecuatoriana, incluyen un proceso de consulta que se verificará que cumpla con los requerimientos del BID. Para los demás proyectos (aquellos que no lo requieren de acuerdo a ley) y aquellos cuyos procesos de consulta no cumplan con los requerimientos del Banco, se realizarán los debidos procesos de consulta, de acuerdo a la Directiva B6 de la OP-703 y, específicamente, a la OP-765, en caso corresponda, para garantizar una consulta socioculturalmente apropiada.  Se verificará la inclusión de un mecanismo de atención de quejas y reclamos, procurando que estas sean con pertinencia y sensibilidad sociocultural y de género, según el lugar/ ubicación del proyecto.  En el MGAS se deberá incluir lineamientos para realizar las consultas significativas y el mecanismo de atención a quejas y reclamos para los proyectos fuera de la muestra representativa y deberá tomar en cuenta la pertinencia y sensibilidad sociocultural y de género, según lo requiera el lugar/ubicación del proyecto. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | El Banco/ESG dará seguimiento/monitoreo periódico al cumplimiento de los compromisos relativos a las Salvaguardas | SI | Monitoreo y supervisión periódica del desempeño socioambiental y cumplimiento de los compromisos en esa materia del Programa | El Banco estará realizando supervisión al proyecto, para asegurarse del cumplimiento del MGAS y los respectivos PGAS para el manejo apropiado de los riesgos e impactos ambientales y sociales. El MER estará proveyendo d einfomres semestrales ambientales en adición el banco contratará a un consultor para que apoye con visitas a los proyetcos y con revision de supervisión. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | La presencia de complicaciones o alteraciones ambientales y sociales transfronterizas | NO | Al momento el programa no incluye proyectos que incluyan impactos transfronterizos. | N/A |
| B.9 Hábitats Naturales | Riesgo de degradar o alterar significativamente hábitats naturales | NS | Estamos aún en espera de la lista definitiva de proyectos. Pero por la tipologia de los mismos de reemplazo de equipo en su mayoria, no deberá de existir afectaciones a hábitats naturales críticos o hábitats naturales.  Se evaluará de cerca las obras en las Islas Galapagos y en las inmedaciones del Parque Nacional Cotopaxi. | Se analizará y verificará este impacto una vez se precise el tipo, alcance y ubicación de los proyectos de intervención.  Durante la DD se cerciorará que aquellas obras adyacentes en areás criticas para la conservación cumplan con las salvaguardias del Banco.  El MGAS deberá incluir lineamientos para las posibles intervenciones. |
| B.9 Especies Invasoras | No aplica | NO | No aplica | No aplica. El Programa no estará tratando con especies invasivas. |
| B.9 Sitios Culturales | Sitios culturales y de importancia cultural critica | NS | Si bien no se prevé que el Programa trabaje en sitios culturales de importancia, se confirmará al tener la lista de proyectos de la muestra y la cartera de proyectos del Programa. | Dado que la mayoría de las obras del programa son de reemplazo de equipo no se prevee afectaciones. Sin embargo se analizará durante la debida diligencia.  En caso de ver la posible afectación se agregarán procesos en el PGAS y el MGAS. |
| B.10 Materiales Peligrosos | Desechos en la construcción y en la operación | SI | La operación estará creando desechos durante la construcción y durante la operación también. Durante la operación pueden existir PCBs por el desmantelamiento de transformadores antiguos en algunos de los proyectos. | Se analizará y verificará los impactos y riesgos una vez se precise el tipo y se vea el numero de transformadores a instalar. Asimismo se analizará la capacidad de las empresas ditribuidoras para el manejo de PCBs y su posible disposición final que cunpla con las politicas del BID. Se estará agregando el manejo en el MGAS y PGAS. Asimismo se propondrá un plan de manejo de residuos que sea uniforme para todas las empresas distribuidoras. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Producción de residuos y escombros durante la construcción y de aguas residuales por uso de instalaciones. | SI | El Programa estará cumpliendo con la legislación/normativa nacional ambiental para prevenir y manejar estos impactos.  El programa puede contener efluentes de aguas residuales en caso de que se incluyan centros de mando en las subestaciones. | Estos impactos y sus medidas de mitigación estarán siendo analizados y verificados durante la preparación del MGAS y los respectivos AAS/PGAS para las intervenciones que asi lo requieran.  Se verificará si se estarán incluyendo centros de mando en las subestaciones. |
| B.12 Proyectos en Construcción | Obras en construcción | NS | No se tiene suficiente información | Se analizará y verificará si aplica después de que se prepare el MGAS y se tenga definido el tipo de intervenciones.  El MGAS deberá tener lineamientos para tratar los proyectos fuera de la muestra representativa que pudieran estar interviniéndose juntamente con obras en construcción. |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | No aplica | NO | El Programa no tiene esta modalidad de préstamo | No aplica |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | No aplica | NO | El Programa no es un préstamo repetido o multifase | No aplica |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | No aplica | NO | El Programa no tiene esta modalidad de financiamiento | No aplica |
| B.16 Sistemas Nacionales | No aplica | NO | No se van a utilizar los sistemas nacionales | No Aplica |
| B.17 Adquisiciones | Adquisición de bienes y servicios ambientalmente responsables | SI | Los bienes y servicios adquiridos para el Programa son ambiental y socialmente responsables, incluyendo entorno laboral y relaciones comunitarias  Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad deben ser incluidos en los contratos de las empresas constructoras y operadoras. | Se debe asegurar que en el MGAS se incluyan procedimientos, condiciones o estándares específicos de adquisición ambientalmente responsables en los pliegos de licitación de los contratos o reglamento operativo. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | | |
| A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 1[[3]](#footnote-4). | Sismos | SI | Los proyectos de la muestra puede que se encuentren en zonas de sismos. En este caso sobre la costa. | Se evaluará con mayor detenimiento una vez que se definan las obras a financiar dentro los destinos de la muestra para analizar si las mismas se encuentran en áreas de riesgo de desastres. |
| A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | Desastres del tipo 2 | NS | Al momento ya que se desconoce los tipos de obras no se puede saber si las mismas pudieran exacerbar el riesgo de desastres naturales. | Se evaluará con mayor detenimiento una vez que se definan las obras a financiar dentro los destinos de la muestra. Pero por el tipo de obras al momento no se prevee la exacerbación. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | | |
| Minimización del Reasentamiento | Minimización de Reasentamiento | NS | Se confirmará al tener la lista de proyectos de la muestra y la cartera de proyectos del Programa. | Se evaluarán los potenciales impactos relacionados a reasentamiento y desplazamiento económico, así como los relacionados al otorgamiento de servidumbres de líneas.  Sin embargo, por el tipo de obras que se indica formarán parte del Programa no se espera que hayan este tipo de impactos, lo que deberá ser confirmado durante la debida diligencia. |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | No aplica | NO | No aplica | - |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | No aplica | NO | No aplica | - |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento | No aplica | NO | No aplica | - |
| Requerimiento de Programa de Restauración del Modo de Vida | No aplica | NO | No aplica |  |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) | No aplica | NO | No aplica | - |
| **OP-765 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas** | | | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural |  | Más información requerida | No se tiene la lista de proyectos que conformarán la muestra ni la cartera del Programa. En el caso de identificarse comunidades indígenas en el área de influencia se deberá realizar un análisis sociocultural para determinar los impactos y su nivel.  Debido a la tipología esperada de obras no se prevé que los impactos sean significativos en estas comunidades. En todo caso, se realizarían negociaciones de buena fe socioculturalmente adecuadas. | Para los proyectos de la muestra, en el caso de que haya población indígena en la zona de proyecto, se deberá realizar un Análisis Sociocultural.  Se deberá tomar en consideración al elaborar el MGAS y aplicar en los proyectos correspondientes.  Se deberá incluir en el MGAS lineamientos de actuación para los futuros proyectos;incluidos requerimientos para la elaboración de Análisis Sociocultural, negociaciones de buena fe y Acuerdos, cuando corre, por si se da el caso de que algunos de los proyectos a realizar supongan impactos significativos a pueblos indígenas. |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada |  | Más información requerida |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados |  | Más información requerida |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas | No Aplica | NO | No aplica | - |
| Cuestiones Discriminatorias | No Aplica | NO | No aplica | - |
| Impactos Transfronterizos | No Aplica | NO | No aplica | - |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | No Aplica | NO | No aplica | - |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres |  | SI | Participación activa de las mujeres en las diferentes consultas y actividades de participación a realizar para el proyecto. | Las diferentes actividades de participación y consulta a realizar para los diferentes elementos del Programa deberán asegurarse de contar con participación equitativa y activa por parte de mujeres. También con cualquier consulta a realizar relacionada con los futuros proyectos, de acuerdo al MGAS.  El informe de las consultas deberá incluir información desagregada por género. |
| Aplicación del análisis de riesgo[[4]](#footnote-5) y salvaguardias. |  | Más información requerida | Las evaluaciones y análisis sociales a realizar (tanto para los proyectos incluidos en la muestra como en el MGAS) deberán identificar y analizar específicamente los riesgos de la operación con el fin de asegurarse que habrá un acceso igualitario por género a los beneficios del proyecto (incluyendo empleos), y asegurándose que se protegen los derechos de propiedad de las mujeres a la hora del pago de cualquier tipo de compensación, en el caso que se prevea este tipo de afectaciones en el Programa. | Para la preparación del EAE y los AAS en los destinos de intervención del Programa, se analizará el riesgo de exclusión de género y tanto el MGAS como el PGAS respectivo deberá incluir las medidas de inclusión que resulten necesarias. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales[[5]](#footnote-6) Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envió de los documentos al Directorio[[6]](#footnote-7) |  | SI | Requerimiento o exigencia de la política OP-703, B5 y OP-102. | Se pondrá a disposición publica el EAE y MGAS, asíasí como la versión preliminar del AAS y respectivo PGAS de las intervenciones muestras del Programa, incluyendo el informe de la consulta significativa requerida, antes de la misión de análisis y la versión final del AAS/PGAS, MGAS, EAE y reportes de consulta antes de OPC. Estos se pondrán en la página web del Banco y la entidad prestataria. |
| Disposiciones para la Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto |  | SI | Disponibilidad publica de la información del Programa. | Los estudios y planes socio-ambientales, de manejo y mitigación de patrimonio cultural, incluye AAS/PGAS de intervenciones fuera de la muestra representativa del Programa serán puestos a disponibilidad del público en la página web del Banco y por parte de la entidad prestataria. |

1. La Clasificación de Riesgo de Desastres se aplica al Escenario de Riesgo Tipo 1 (cuando es probable que el proyecto esté expuesto a riesgos naturales debido a su ubicación geográfica). [↑](#footnote-ref-2)
2. Se incluyen proyectos en subtransmisión. [↑](#footnote-ref-3)
3. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo de riesgo para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-4)
4. Los riesgos pueden incluir: i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación, ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género, iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres, iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual, y v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres. [↑](#footnote-ref-5)
5. Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS [↑](#footnote-ref-6)
6. Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales. [↑](#footnote-ref-7)